



INFORME RENDICIÓN
DE CUENTAS INICIAL
2023

GOBIERNO
AUTONOMO
MUNICIPAL DE
VILLAZÓN

Centinela de la Soberanía Nacional

Dirección: Plaza 6 de agosto N° 82

Teléfono (Fax): (597) 2120 - (597) 2119

Presentación

El Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, en el marco de la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado -SPIE Ley N° 777 y en cumplimiento de sus competencias y atribuciones municipales, ha formulado el Proyecto del Plan Operativo Anual y Anteproyecto Presupuesto Institucional Gestión 2023, toma en cuenta la metodología participativa, con acciones concertadas con las unidades organizacionales y control social, para garantizar el agua para consumo y para riego, mediante la ampliación de los bienes públicos y de carácter común; concretar políticas para fortalecer el desarrollo humano, atendiendo los sectores de salud, educación, producción local y turismo, seguridad ciudadana, acceso a servicios básicos, deporte y cultura, contribuyendo a reducir de esta manera los índices de pobreza; lograr la consolidación de la economía plural del Municipio mediante la diversificación productiva y generación de valor agregado, para la seguridad alimentaria y el crecimiento económico, buscando la complementariedad y sostenibilidad entre el ser humano y la naturaleza; logrando el desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra, cumpliendo con una gestión pública, apoyados en los principales pilares del proceso de cambio y la Agenda patriótica 2025: Erradicar la pobreza extrema, Universalización de los servicios básicos Salud, Educación y Deporte, Soberanía científica y tecnológica, Soberanía comunitaria y financiera, Soberanía productiva con diversificación, Soberanía alimentaria, Soberanía ambiental con desarrollo integral, Soberanía y transparencia en la gestión pública.



Juan Navia Llanos
ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN



El Proyecto del Plan Operativo Anual y Anteproyecto Presupuesto Institucional de la Gestión 2023 se formuló en el marco de la normativa vigente municipal y participación social, permitiendo que los actores sociales sean protagonistas de su propio desarrollo y a través de ello lograr una efectiva participación y control social sobre el destino, manejo y uso de sus recursos municipales. La representación dinámica interna actual de los aspectos físico naturales, socio culturales, económico productivos y organizativo institucionales, enfoque político, acciones a corto plazo ha permitido elaborar y sistematizar el documento, realizando un análisis de cada aspecto, donde se da énfasis a la formulación de las acciones a corto plazo (gestión).

Este documento se realizó gracias al aporte de autoridades comunales, OTBs, Juntas vecinales sindicales, organizaciones sociales, Dirección Distrital de Educación, Autoridades de Salud, Alcalde Municipal, Secretaria Administrativa y financiera, Obras Públicas, Desarrollo Productivo y Medio Ambiente, Dirección de Desarrollo Humano, Entidad de Aseo Urbano EMAVI y técnicos municipales, con el único objetivo de alcanzar el vivir bien; situación que compromete a todos y todas los habitantes, para ir construyendo día a día un futuro prometedor que logre garantizar el bienestar de la actual y futura generación del conjunto de las familias del Municipio de Villazón. En este marco de referencia, el proyecto Plan Operativo Anual (POA) contiene los siguientes puntos: a) Análisis de la situación, b) programación de las acciones de corto plazo, c) determinación de operaciones y d) determinación de requerimientos necesarios, es decir los recursos requeridos.

Producto de lo antecedido el Proyecto del Plan Operativo Anual y presupuesto Institucional 2023 del Municipio de Villazón, consta de las siguientes partes: resumen ejecutivo, base legal vigente, resumen del análisis de la situación y el entorno, Acciones a Corto Plazo (gestión) articulados con los Plan de Desarrollo Económico Social (PDES), plan de inversiones de Impuesto Directo a los Hidrocarburos, Presupuesto de Recursos, Presupuesto de Gasto, Estructura Organizativa, Escala salarial, Planillas presupuestarias de sueldos, matriz de personal eventual, matriz de consultores en línea y matriz de consultores por producto. Para ejecutar las acciones a corto plazo, el presupuesto institucional para la gestión 2023 alcanza a un importe de 62.053.575 (Sesenta y dos millones cincuenta y tres mil quinientos setenta y cinco con 00/100 bolivianos).

El presupuesto de gastos se ha formulado con la metodología por programas, misma que parte de la definición de las acciones de corto plazo que se pretenden alcanzar con el presupuesto asignado, concordante con las políticas públicas del Estado y el Municipio. Estos programas son: funcionamiento órgano ejecutivo, funcionamiento órgano deliberativo, apoyo y fomento a la producción agropecuaria, saneamiento básico - agua potable y alcantarillado, construcción y mantenimiento de microrriegos - construcción de riegos y microrriegos, desarrollo y preservación del medio ambiente - preservar, conservar y contribuir a la protección de medio ambiente, aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos - gestión integral de residuos sólidos, servicio de alumbrado público - mejoramiento y ampliación de alumbrado público, infraestructura urbana y rural - mejoramiento y ampliación de infraestructura urbana y rural, gestión de caminos vecinales - mejoramiento y ampliación de caminos vecinales, servicio de catastro urbano y rural - planificación territorial municipal, gestión de salud, gestión de educación, desarrollo y promoción del deporte - apoyo y fomento al deporte municipal, promoción y conservación de cultura y patrimonio - protección y conservación de cultura y patrimonio, desarrollo y fomento del turismo - apoyo y fomento al turismo, promoción y políticas para grupos vulnerables y de la mujer, promoción y políticas para grupos vulnerables y de la mujer - prevención contra la violencia hacia la mujer, defensa y protección de la niñez y adolescencia - protección, prevención y atención de la niñez y adolescencia, vialidad y transporte público - gestión de transporte público defensa del consumidor - protección y defensa del consumidor, gestión de riesgos - gestión de riesgos municipal, servicios de seguridad ciudadana, fortalecimiento institucional, fomento al desarrollo económico local y promoción del empleo - apoyo y fomento al desarrollo económico, partidas no asignables a programas - activos financieros, partidas no asignables a programas - transferencias, partidas no asignables a programas - deudas.

1. Base Legal

El Proyecto Plan Operativo Anual y Anteproyecto Presupuesto Municipal gestión 2023 se formuló en el marco de las normas vigentes establecidas, mismas se pueden agrupar en normas generales, específicas obligatorias y por competencias. Estas normas se muestran en los siguientes cuadros:

Cuadro 1. Normas Generales

N°	Leyes	Decretos Supremos y otros
1	Constitución Política del Estado	D.S. N° 3246 NB – SPO
2	Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales	R. M. 640 Escalas Salariales
3	Ley N° 1178 SAFCO Administración y Control Gubernamental	R. M. 115 Reglamento Pre Inversión
4	Ley N° 2042 Administración Presupuestaria	
5	Ley N° 535 Minería Metalurgia	
6	Ley N° 154 Clasificación de Impuestos	
7	Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE	
8	Ley N° 3058 de Hidrocarburos	
9	Agenda Patriótica 2025 13 Pilares de la Bolivia Digna y Soberana	
10		Resolución Biministerial N° 021, de 22 de julio de 2022 Directrices de formulación presupuestaria gestión 2023.
11		Resolución Ministerial N° 216 de 18 de julio de 2022 Clasificadores Presupuestarios gestión 2023.

Cuadro 2. Normas Específicas obligatorias

N°	Leyes	Decretos Supremos
1	Ley N° 3791 Renta dignidad	D.S. N° 859 Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótica
2	Ley N° 264 de Seguridad Ciudadana	
3	Ley N° 602 Gestión de Riesgos	
4	Ley N° 2140 Desastres Naturales	
5	Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente	D.S. N° 2377
6	Ley N° 1152 Servicios de Salud Universal y Gratuita - SUS	
7	Ley N° 348 integral vida libre de violencia	D.S. N° 2145, D.S. 4012 reglamento de Ley N° 348 integral vida libre de violencia
8	Ley N° 341 de participación y control social	
9	Ley N° 540 de Financiamiento del Sistema Asociativo Municipal	
10	Ley N° 223 general para personas con discapacidad	
11	Ley N° 369 de las Personas Adultas Mayores	

Cuadro 3. Normas Concurrentes por competencia

N°	Leyes	Decretos Supremos
1	Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización	D.S. N° 29565 I.D.H.
2	Ley N° 070 de Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez	D.S. N° 28421 I.D.H.
3	Ley N° 622 Alimentación Escolar	
4	Ley N° 300 de la Madre Tierra	
5	Ley N° 339 de Limitación Unid Territoriales	
6	Ley N° 755 de Residuos Sólidos	
7	Ley N° 804 Nacional de Deporte	

2. Análisis de la situación y el entorno

2.1. Características generales del Municipio

El Municipio de Villazón en cumplimiento de sus competencias municipales y en su rol de patrocinador del desarrollo integral de su territorio para vivir bien, ha determinado establecer y desarrollar acciones concertadas con la sociedad, para garantizar el agua para consumo y riego, ampliación de los bienes públicos y de carácter común; concretar políticas para fortalecer el desarrollo humano, atendiendo los sectores de salud, educación,

acceso a servicios básicos, deporte y cultura, contribuyendo a reducir de esta manera los índices de pobreza; lograr la consolidación de la economía plural del municipio mediante la diversificación productiva y generación de valor agregado, para la seguridad alimentaria y el crecimiento económico, buscando la complementariedad y sostenibilidad entre el ser humano y la naturaleza; logrando el desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra, cumpliendo con una gestión pública eficiente.

La Municipalidad de Villazón fue fundada el 20 de mayo de 1910, durante el gobierno de Eliodoro Villazón, del cual obtuvo su nombre Villazón es la 1ra sección de la provincia Modesto Omiste.

El Gobierno Autónomo Municipal de Villazón se encuentra ubicado en el extremo Sur del departamento de Potosí, en la frontera con la República de Argentina; en territorio argentino, se encuentra la ciudad de La Quiaca y forma parte de la mancomunidad "Ruta de los Libertadores". La capital de municipio se encuentra a una distancia de 347 km de la ciudad de Potosí, y a una altura de 3.400 msnm.

El Gobierno Autónomo Municipal de Villazón tiene una extensión territorial de 2.260 Km², equivale a 226.000 hectáreas, representa el 1,91% del total de la extensión territorial del departamento (118.218 Km²). El distrito con mayor extensión territorial es el Centro. Esta misma extensión corresponde a la provincia Modesto Omiste, ya que se trata de la única sección municipal.

Los límites territoriales de Villazón, de acuerdo al mapa cartográfico de IGM son los siguientes:

- ✓ Limita al Norte con el Municipio de Tupiza
- ✓ Al Sud limita con la República de Argentina
- ✓ Al Este con el municipio de Yunchara, provincia Avilés del departamento de Tarija
- ✓ Limita al Oeste con la República de Argentina

Políticamente el Gobierno Autónomo de Municipio de Villazón se encuentra dividido en dos áreas: Área urbana y Área Rural está.

Cuadro 4.

Nº	Cod.	Distrito / Zona	Otb / JV / Comunidad
1	D1.1	Distrito 1	J.V. Barrio Minero
2	D1.2	Distrito 1	J.V. 2 La merced y Daniel Campos
3	D1.3	Distrito 1	Otb 3
4	D1.4	Distrito 1	Otb 4
5	D1.5	Distrito 1	Otb 18
6	D1.6	Distrito 1	J.V. San marcos
7	D1.7	Distrito 1	Otb 21
8	D1.8	Distrito 1	Otb 23
9	D1.9	Distrito 1	Otb 24
10	D1.10	Distrito 1	Otb 25
11	D1.11	Distrito 1	Otb 26
12	D1.12	Distrito 1	J.V. Barrio Villa Victoria
13	D2.1	Distrito 2	Otb 5
14	D2.2	Distrito 2	Otb 6
15	D2.3	Distrito 2	Otb 7
16	D2.4	Distrito 2	Otb 9
17	D2.5	Distrito 2	Otb 27
18	D2.6	Distrito 2	J.V. N° 29 Barrio Los Pinos
19	D2.7	Distrito 2	J.V. N° 30 santa rosa
20	D3.1	Distrito 3	Otb 8
21	D3.2	Distrito 3	Otb 10
22	D3.3	Distrito 3	Otb 11
23	D3.4	Distrito 3	Otb 12
24	D4.1	Distrito 4	Otb 13
25	D4.2	Distrito 4	Otb 14
26	D4.3	Distrito 4	Otb 15

Nº	Cod.	Distrito / Zona	Otb / JV / Comunidad
27	D4.4	Distrito 4	Otb 16
28	D4.5	Distrito 4	Otb 17
29	D4.6	Distrito 4	Otb 19
30	D4.7	Distrito 4	Otb 22
31	D4.8	Distrito 4	Otb 28
32	ZE.1	Zona Este	Alto Huanacuni
33	ZE.2	Zona Este	Chosconty
34	ZE.3	Zona Este	Esquina Grande
35	ZE.4	Zona Este	Higuera
36	ZE.5	Zona Este	Hornos
37	ZE.6	Zona Este	Larkas
38	ZE.7	Zona Este	Mojonioj
39	ZE.8	Zona Este	Salitre
40	ZE.9	Zona Este	San Antonio de Rota
41	ZE.10	Zona Este	San Marcos
42	ZE.11	Zona Este	San Pedro
43	ZE.12	Zona Este	Santa rosa de congrejos
44	ZE.13	Zona Este	Socoche
45	ZE.14	Zona Este	Tinkuya
46	ZE.15	Zona Este	Yanalpa
47	ZC.1	Zona Central	Calderilla
48	ZC.2	Zona Central	Captola
49	ZC.3	Zona Central	Cerro Redondo
50	ZC.4	Zona Central	Corral Blanco
51	ZC.5	Zona Central	Cuartos
52	ZC.6	Zona Central	Humi
53	ZC.7	Zona Central	Kaketuya
54	ZC.8	Zona Central	Kellajas
55	ZC.9	Zona Central	La Hoyada
56	ZC.10	Zona Central	Lampaya
57	ZC.11	Zona Central	Lonte
58	ZC.12	Zona Central	Matancillas
59	ZC.13	Zona Central	Mojo
60	ZC.14	Zona Central	Moraya
61	ZC.15	Zona Central	Ojo de Agua
62	ZC.16	Zona Central	Oropeza
63	ZC.17	Zona Central	Sagnasti
64	ZC.18	Zona Central	San Isiro
65	ZC.19	Zona Central	Santo Rosario
66	ZC.20	Zona Central	Selocha
67	ZC.21	Zona Central	Tambo
68	ZC.22	Zona Central	Villa Concepción
69	ZC.23	Zona Central	Yuruma
70	ZO.1	Zona Oeste	Berque
71	ZO.2	Zona Oeste	Calahoyo
72	ZO.3	Zona Oeste	Casira Chica
73	ZO.4	Zona Oeste	Casira Grande
74	ZO.5	Zona Oeste	Chagua
75	ZO.6	Zona Oeste	Chasicocha
76	ZO.7	Zona Oeste	Chipihuayco
77	ZO.8	Zona Oeste	Churquipampa
78	ZO.9	Zona Oeste	Esquiloma
79	ZO.10	Zona Oeste	Quesera
80	ZO.11	Zona Oeste	Quichina
81	ZO.12	Zona Oeste	Sarcari
82	ZO.13	Zona Oeste	Tika cancha
83	ZO.14	Zona Oeste	Villa Rosario

Cuadro 5. Resumen Distritos, comunidades, juntas vecinales y OTBs

Área	Distrito/ Zona	OTBs	Junta Vecinal	Comunidades	Sub Total	Total
Urbano	Distrito_1	8	4	0	12	31
Urbano	Distrito_2	5	2	0	7	
Urbano	Distrito_3	4	0	0	4	
Urbano	Distrito_4	8	0	0	8	
Rural	Zona_Este	0	0	15	15	52
Rural	Zona_Central	0	0	23	23	
Rural	Zona_Oeste	0	0	14	14	
Total		25	6	52	83	83
Porcentaje		81%	19%	100%	100%	100%

2.2. Atribuciones y Competencias

Para en cumplimiento de las finalidades y función del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón la Constitución Política del Estado ha establecido competencias exclusivas, compartidas y concurrentes, mismas se presentan agrupadas por tipos de desarrollo que se muestra a continuación:

Cuadro 6.

Nº	Tipos de desarrollo	Descripción
1	Promotor Desarrollo Político.	Relacionado con el poder político, derechos políticos.
2	Promotor Desarrollo Humano.	Salud, educación, agua, alcantarillado, energía, mujer, niños, niñas, tercera edad así como personas con capacidades diferentes
3	Promotor Desarrollo Económico productivo.	Procesos de producción, comercialización, financiamiento, infraestructura, logística.
4	Promotor Desarrollo Sostenible.	Flora, Fauna silvestre, ríos, lagos, aire, áreas protegidas.
5	Promotor Desarrollo Urbano Territorial.	Planificación del territorio, delimitación de distritos, infraestructura urbana, reglamentación de construcciones, tránsito vehicular, alumbrado público.
6	Promotor Desarrollo Social Cultural.	Capital social, organizaciones sociales, conocimientos ancestrales, arte, monumentos, centros arqueológicos, históricos, infraestructura para la cultura.
7	Promotor Desarrollo Institucional.	Sistema de administración y financieros, manuales, informatización.

2.3. Productos

El Gobierno Autónomo Municipal de Villazón persigue la satisfacción de necesidades colectivas de sus estantes y habitantes de la Provincia Modesto Omiste, implícitamente en esta percepción se considera tres diferentes elementos que son: situación actual, intervención y situación deseada o futura.

El Municipio de Villazón para atender esas diversas necesidades públicas se organiza y estructura en diferentes niveles (área urbana y área rural); en cada una de ellos, existen ciertas competencias (Atribuciones y facultades) que se traducen en la generación de productos (Bienes, servicios y normas) que constituyen el medio en el que el Municipio interviene para cambiar o transformar la situación inicial en una situación deseada, con lo que se pretende satisfacer diferentes necesidades colectivas de los estantes y habitantes de la Provincia Modesto Omiste.

Por lo tanto, la satisfacción de necesidades colectivas se centra en la intervención gubernamental (en los resultados e impactos que generan los productos) originados por los bienes, servicios y normas que el Municipio brinde a la población.

Por lo descrito anteriormente se establece que el Producto es el elemento determinante de toda intervención Municipal, y que Producto se debe entender como “Los bienes, servicios y normas resultantes de los procesos de una entidad en cumplimiento de sus competencias. Los productos se proporcionan a la población en términos de cantidad y calidad, para que una vez entregados generen los cambios inmediatos esperados”.

Una característica principal del producto, es que se encuentra bajo el control total de la entidad, tanto en términos cuantitativos y cualitativos, el mismo se genera por diferentes operaciones establecidas y una vez entregado a la población genera cambios en la misma.

En este entendido los productos del Municipio de Villazón, según las competencias municipales se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 7.

Competencia Municipal	Productos		
	Bienes	Servicios	Normas
Promoción del Desarrollo Humano.	Sistemas de agua potable	Provisión de agua potable	
	Sistemas de alcantarillado	Servicio de alcantarillado	
	Infraestructura en salud	Servicios públicos de salud	
	Infraestructura educativa	Servicios de educación	
	Infraestructura deportiva	Deporte	
			Servicio integral que compete tanto a la mujer al niño/niña y adolescente, adulto mayor, personas con capacidades distintas.

Competencia Municipal	Productos		
	Bienes	Servicios	Normas
Promoción del Económico Productivo.	Infraestructura productiva	Asistencia técnica al productor	
	Sistemas de micro riego	Manejo y prácticas agrícolas	
	Infraestructura de la red vial municipal	Promoción y fomento del turismo	
	Infraestructura turística	Servicio de control del precio y peso justo	
	Mataceros	Servicio de defensa del consumidor	
	Medidas estructurales (gaviones, defensivos, etc.)	Servicio de faenado de ganado	
		Apoyo a emprendimientos	
Competencia Municipal	Productos		
	Bienes	Servicios	Normas
Promoción del Desarrollo Sostenible.	Plantas de tratamiento de desechos sólidos	Manejo de cuencas y microcuencas	
		Manejo y conservación de suelos	
		Protección de parques naturales	
		Preservación de la reserva natural	
		Gestión Integral de Residuos Sólidos	
		Prevención y Atención de Desastres	

Competencia Municipal	Productos		
	Bienes	Servicios	Normas

<i>Promoción del Desarrollo Urbano Territorial.</i>	Infraestructura urbana	Servicio de alumbrado público	
		Servicio catastro urbano	
		Servicio de vialidad y transporte	
		Servicio de seguridad ciudadana	

<i>Competencia Municipal</i>	<i>Productos</i>		
	Bienes	Servicios	Normas
<i>Promoción del Desarrollo Social Cultural.</i>	Infraestructura cultural	Revaloración de los usos y costumbres, generadora de turismo con identidad propia. Promoción y difusión de la expresión cultural	

<i>Competencia Municipal</i>	<i>Productos</i>		
	Bienes	Servicios	Normas
<i>Promoción del Desarrollo Político.</i>			Carta orgánica Municipal

<i>Competencia Municipal</i>	<i>Productos</i>		
	Bienes	Servicios	Normas
<i>Promoción del Desarrollo Institucional.</i>	Infraestructura (edificios de alcaldía, centros sindicales)	Gestión Municipal	Leyes municipales
		Tecnología para la Dimensión de Desarrollo Institucional	informes de fiscalización
		Provisión de capital	Resoluciones
		Convenios intergubernativos e interinstitucionales	Decreto Municipal
		Deuda pública interna	Decreto Edil
			Reglamentos
			Planes Municipales
		Manuales	

Los productos detallados anteriormente son bienes, servicios y normas generados por el Gobierno Autónomo Municipal de Villazón y es entregado a otra entidad o a la población. Estos productos responden a la misión institucional, los mismos están relacionados a las competencias asignadas por la Constitución Política del Estado.

2.4. Estructura organizacional

La estructura y organización funcional del Gobierno Municipal de Villazón se establecen en tres funciones prioritarias:

- Función Legislativa, la ejerce el Órgano Legislativo conformado por Concejales y Concejales quienes tienen la responsabilidad de definir los grandes objetivos institucionales, establecen las políticas públicas que promueven el desarrollo integral municipal.
- Función Ejecutiva, la ejerce la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal y las secretarías administrativas, técnicas y de desarrollo humano, son los responsables de ejecutar las acciones a corto plazo que establece el órgano de Gobierno.

- c) Función Técnica y Administrativa, la ejercen las unidades de asesoramiento y asistencia técnica tienen la responsabilidad de operar las políticas públicas.

2.5. Económicos y Financieros

Los recursos municipales son insuficientes frente a las múltiples necesidades de la población, y el sistema de distribución interna de los recursos se realiza por habitante y población que tiene cada una de las zonas, dando lugar a que se disperse la inversión en proyectos pequeños y que no contribuyen al desarrollo del municipio.

Al Gobierno Municipal de Villazón se les ha transferido una serie de competencias y atribuciones, pero carecen del financiamiento necesario a pesar de lo establecido en la Ley Marco de Autonomías y otras disposiciones legales de carácter específico. El municipio tiene una dependencia financiera de los recursos provenientes del Tesoro General de la Nación, ya que sus recursos propios solo representan el 10% del total de recursos que se maneja anualmente.

El presupuesto de gastos de funcionamiento, obligaciones de ley y actividades recurrentes abarcan aproximadamente el 87% del presupuesto de cada año, quedando pocos recursos para proyectos (13%) de infraestructura y de verdadero impacto, razón por la cual existen muchos proyectos que cuentan con su estudio, pero por su elevado costo de inversión no pueden ser ejecutados por la poca capacidad financiera que tiene el municipio solamente para las contrapartes.

2. Acciones de corto plazo (gestión)

Enfoque Político del PTDI indica, el Municipio de Villazón en cumplimiento de sus competencias municipales y en su rol de patrocinador del desarrollo integral de su territorio para vivir bien, ha determinado establecer y desarrollar acciones concertadas con la sociedad, para garantizar el agua para consumo y para riego, mediante la ampliación de los bienes públicos y de carácter común; concretar políticas para fortalecer el desarrollo humano, atendiendo los sectores de salud, educación, acceso a servicios básicos, deporte y cultura, reduciendo de esta manera los índices de pobreza; lograr la consolidación de la economía plural del municipio mediante la diversificación productiva y generación de valor agregado, para la seguridad alimentaria y el crecimiento económico, buscando la complementariedad y sostenibilidad entre el ser humano y la naturaleza; logrando el desarrollo integral en armonía con la Madre Tierra, cumpliendo con una gestión pública eficiente.

Con la perspectiva de contribuir al fortalecimiento del Estado Integral del Vivir Bien, mediante sus acciones institucionales articuladas a los pilares de la Agenda Patriótica 2025.

La Misión, *“Somos un gobierno local democrático, transparente y eficaz que genera oportunidades para el desarrollo humano de la población, que está encargada de promover el desarrollo económico social urbano rural en equilibrio con el manejo ambiental y recursos naturales, a través de una distribución y una mejor administración de los recursos públicos municipales, brinda servicios públicos de calidad, juntamente con las diferentes instituciones y organizaciones de la sociedad, sin discriminación de área geográfica, raza, género, credo religioso o grupo político, respetando la interculturalidad y el multilingüismo existente, para mejorar la calidad de vida.”*

La Visión, *“El Municipio de Villazón es una institución pública moderna, participativa y transparente, que desarrolla su capacidad competitiva, promueve la transformación e industrialización de la producción agropecuaria sostenible y transformación urbano territorial. Vive en armonía con la naturaleza, preservando*

sus recursos naturales y medio ambiente. Es una institución que brinda seguridad, servicios básicos, salud, educación, comunicación, con inclusión, equidad social, cultural, de género y generacional, y con una amplia participación de todos los actores sociales e institucionales para vivir bien."

Cuadro 8.

Nº	Acciones de mediano plazo
1	Mejorar la planificación del centro de la ciudad y las áreas de expansión urbana según la mancha urbana consolidada.
2	Desarrollar e Implementar programa(s) y acciones para las personas en situación vulnerable.
3	Mejorar la cobertura de servicios públicos
4	Impulsar el desarrollo de actividades comerciales-empresariales bajo el concepto de alianzas público-privadas.
5	Promover la seguridad alimentaria, mediante el fortalecimiento de la vocación local en agropecuaria según diferentes pisos ecológicos del Municipio.
6	Mejorar la gestión institucional del Municipio, con nueva identidad administrativa y aplicación de la normativa.
7	Preservar, conservar y contribuir a la protección de medio ambiente, sistemas naturales, áreas verdes y bosques para incrementar la cobertura verde en sectores urbanos - rurales.
8	Gestionar los residuos sólidos para una ciudad limpia.
9	Mejorar la cobertura y calidad de servicio básico agua potable, alcantarillado y alumbrado público mediante estrategias de innovación.
10	Generar la condiciones de la ciudad con equipamientos estratégicos urbanos y servicio de transporte

Las acciones de corto plazo 2023 constituyen la tarea principal del Municipio, es decir, son proposiciones concretas de orden cuantitativo, principalmente vinculados a la producción institucional de bienes, servicios o normas, los cuales se relacionan a los productos terminales que generan. Asimismo, representa las aspiraciones que quiere lograr en la gestión 2023, en el marco de sus atribuciones (mandato legal y social), los cuales se descuelgan de las acciones de mediano plazo definidos en el Plan a mediano y largo plazo.

Las acciones de corto plazo constituyen el fundamento y dirección para las operaciones institucionales a ejecutarse, mismas se muestra en el anexo 1: Matriz "ARTICULACIÓN PEI Y ACCIONES A CORTO PLAZO GESTION 2023"

Por otra parte, en cumplimiento de la Ley N° 1152 SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA" – SUS y el Decreto Municipal N° 21/2018 se crea las Dirección Administrativa y Unidades Ejecutoras de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro 9. Dirección Administrativa y Unidades Ejecutoras

DA	Descripción	UE	Descripción	Norma de Creación
1	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	1	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Norma de creación del Municipio
4	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE ASEO URBANO VILLAZON	2	ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE ASEO URBANO VILLAZON	Decreto Municipal N° 21/2018
5	HOSPITAL SAN ROQUE 2DO NIVEL	3	HOSPITAL SAN ROQUE	Ley N° 1152 SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA" – SUS
6	RED SAFCI VILLAZÓN 1MER NIVEL	4	C. S. A. SAN MARTIN	
		5	C. S. EIODORO VILLAZON	
		6	C. S. SAN JUDAS TADEO	

DA	Descripción	UE	Descripción	Norma de Creación
		7	C. S. SAN JUAN DE DIOS	
		8	C. S. NIÑO JESUS DE NAZARETH	
		9	C.S AREA RURAL	

3. Determinación de operaciones y requerimientos necesarios

Los Responsables de ejecución de acciones a corto plazo, han determinado las operaciones, actividades y tareas específicas que se van encarar para conducir al logro de los resultados esperados por cada acción de corto plazo en las fechas previstas.

Estas operaciones se clasifican en función al tipo de operaciones al que responden (de funcionamiento o de inversión), se agrupado a su vez al interior de éstas (actividades), en función a la identificación de los productos intermedios que produzcan (bienes) o que presten (servicios), y se determine la necesidad de una asignación de recursos físicos y financieros, sea para fines de control, identificación de responsables y separación de procesos. Las operaciones y/o actividades resultantes deberán reconocerse y distinguirse de manera exclusiva, permitiendo su seguimiento, cuantificación y verificabilidad.

Una vez determinadas las operaciones se ha identificado el área o unidad organizacional responsable (unidad ejecutora) de realizarlas.

4. Presupuesto Institucional

El Anteproyecto Presupuesto institucional gestión 2023 está conformado por el presupuesto de recursos y el presupuesto de gastos.

4.1 Presupuesto de recursos

El presupuesto de recursos está conformado por recursos propios, transferencias de recursos del nivel central y la estimación de saldos caja y bancos gestión 2022.

Cuadro 10.

Fuente	Grupo	Denominación	Fic. Fin	Org. Fin	Programado 2023		
					Parcial	Total	%
Recursos propios	12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20	230	1.190.550	16.881.680	27%
	13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	20	210	10.197.032		
	14000	REGALIAS	20	220	500.000		
	15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	210	3.735.298		
	16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20	210	1.258.800		
Transferencia TGN	19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	43.207	43.309.243	70%
	19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	113	30.735.261		
	19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	119	12.530.775		
Saldo Caja y bancos	35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	41	113	1.212.152	1.862.652	3%
	35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	41	119	650.500		
TOTAL					62.053.575	62.053.575	100%

Fuente: Anexo 3

El presupuesto de recursos para la gestión 2023 alcanza a 62.053.575 (Sesenta y dos millones cincuenta y tres mil quinientos setenta y cinco con 00/100 bolivianos).

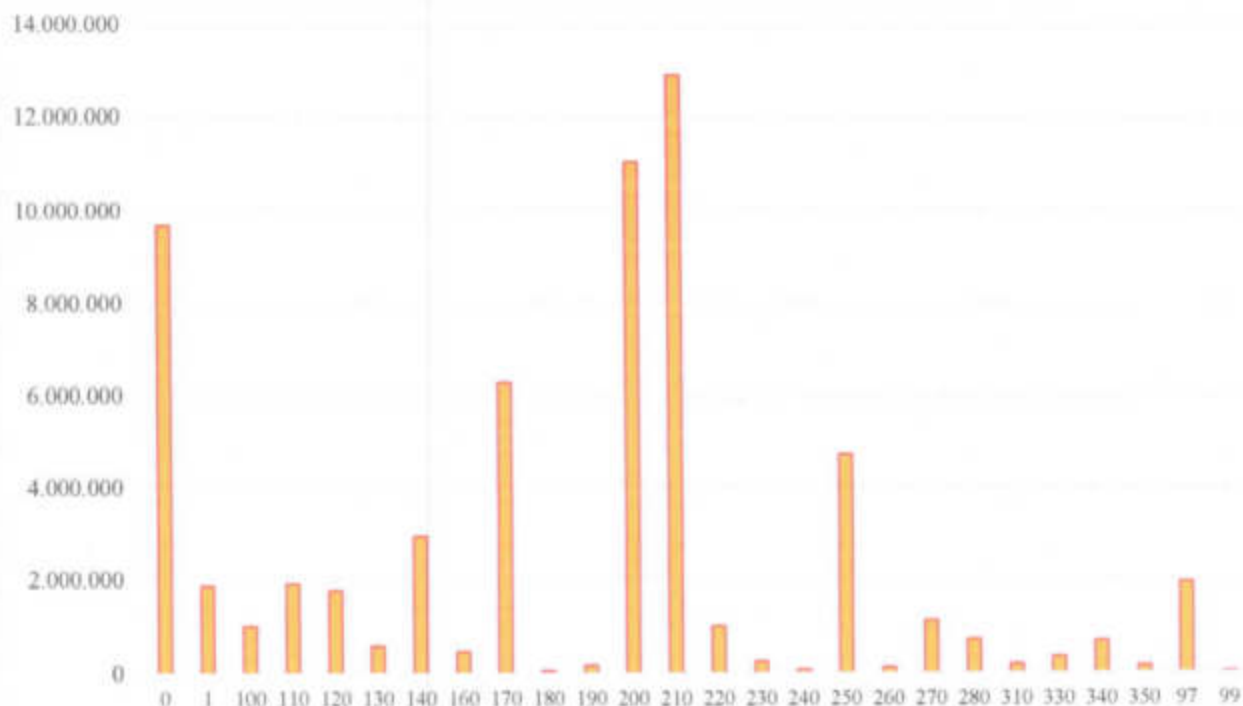
4.2 Presupuesto de Gastos

El proyecto del presupuesto de gastos se encuentra relacionado con las operaciones y/o actividades del Proyecto del Plan Operativo Anual 2023, estos están agrupados por programas, esta se muestra a continuación.

Cuadro 11.

N°	PROG.	DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUP.	%
1	00	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO	9.699.567	15,63%
2	01	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO	1.866.584	3,01%
3	100	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - APOYO Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	1.000.000	1,61%
4	110	SANEAMIENTO BÁSICO - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	1.907.254	3,07%
5	120	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MICRORIEGOS - CONSTRUCCION DE RIEGOS Y MICRORIEGOS	1.772.099	2,86%
6	130	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - PRESERVAR, CONSERVAR Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	580.000	0,93%
7	140	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS - GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	2.958.410	4,77%
8	160	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ALUMBRADO PÚBLICO	470.000	0,76%
9	170	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - MEJORAMIENTO Y AMPLICACION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	6.284.341	10,13%
10	180	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CAMINOS VECINALES	60.000	0,10%
11	190	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL - PLANIFICACION TERRITORIAL MUNICIPAL	177.000	0,29%
12	200	GESTIÓN DE SALUD	11.023.727	17,76%
13	210	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	12.881.130	20,76%
14	220	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE - APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE MUNICIPAL	1.000.000	1,61%
15	230	PROMOCION Y CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO - PROTECCION Y CONSERVACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO	250.000	0,40%
16	240	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO - APOYO Y FOMENTO AL TURISMO	75.000	0,12%
17	250	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER	4.730.108	7,62%
18	251	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER - PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER	10.000	0,02%
19	260	DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	123.873	0,20%
20	270	VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO - GESTION DE TRANSPORTE PÚBLICO	1.120.000	1,80%
21	280	DEFENSA DEL CONSUMIDOR - PROTECCION Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR	700.000	1,13%
22	310	GESTION DE RIESGOS - GESTION DE RIEGOS MUNICIPAL	200.000	0,32%
23	330	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	360.862	0,58%
24	340	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	663.620	1,07%
25	350	FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y PROMOCION DEL EMPLEO - APOYO Y FOMENTO AL DESARROLLO ECONOMICO	160.000	0,26%
26	97	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – ACTIVOS FINANCIEROS	1.950.000	3,14%
27	98	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – TRANSFERENCIAS	0	0,00%
28	99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS – DEUDAS	30.000	0,05%
Total			62.053.575	100%

El presupuesto de gastos también está por CATEGORÍA PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y ORGANISMO FINANCIADOR (Anexo 4.1-4.2) y por el PRESUPUESTO ANUAL POR OBJETO DE GASTOS (Anexo 5).



5. Proyectos de inversión pública

El Gobierno Autónomo Municipal de Villazón dando cumplimiento y atender las necesidades de inversión pública ha priorizados los siguientes proyectos de inversión para la gestión 2023.

Cuadro 12. Proyectos de Inversión Pública gestión 2023

Prog.	APERTURA PROGRAMÁTICA		DESCRIPCIÓN	ETAPA	TI	NUEV/CONT	TOTAL PRESUP.
PROG.	PROY.	ACT.					
110	Nuevo	000	CONST. SISTEMAS DE AGUA POTABLE (ESTUDIO A DISEÑO FINAL) ZONA CENTRAL. 10 COMUNIDADES	EDTP	1	Nuevo	500.000
120	Nuevo	000	CONST. SISTEMA DE RIEGO SOCOCHA – MOJONJOJ (ESTUDIO A DISEÑO FINAL)	EDTP	1	Nuevo	543.069
170	Nuevo	000	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLES ELIODORO VILLAZÓN Y TOMAS FRÍAS (D-1)	EJE	1	Nuevo	1.529.488
170	Nuevo	000	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO AV. CORNELIO SAAVEDRA ENTRE PSJE. CORONEL ARRAYA Y PUENTE INTERNACIONAL (D-3)	EJE	1	Nuevo	516.129
170	Nuevo	000	CONST. PAVIMENTO RÍGIDO CALLES TOPATER, ECUADOR Y MARÍA L. CABRERA (D-4)	EJE	1	Nuevo	1.051.152
170	Nuevo	000	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RÍGIDO CALLE SANTA CRUZ Y VILLAMONTES (D-2)	EJE	1	Nuevo	903.231
170	Nuevo	000	AMPLIACION MURO PERIMTRAL - BATERIA BAÑOS - SERVICIO DE LAVADO TERMINAL DE BUSES	EJE	1	Nuevo	300.000
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN					1		5.343.069

6. Convenios intergubernativos

El Gobierno Autónomo de Villazón tiene convenios firmados que datan de años anteriores y gestión de financiamiento, estas se muestran a continuación:

Cuadro 13.

N°	Proyecto	Etapas	Area	Comunidad y/o Otb	Costo total proyecto	Financiamiento entidad	Contraparte municipal	Transferido anterior Alcalde	Transferido actual Alcalde	Importe no programado
Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS					18.282.683	15.200.911	3.081.772	1.432.318	1.649.454	0
1	Proyecto de Implementación de Infraestructura Urbana	Eje	Urbano	Ciudad de Villazón	15.464.970	12.664.970	2.800.000	1.432.318	1.367.682	0
2	CONST. SIST. AGUA POTABLE HUMI (VILLAZÓN)	Eje	Rural	Humi	1.506.236	1.355.612	150.624	0	150.624	0
3	CONST. SIST. AGUA POTABLE LONTE (VILLAZÓN)	Eje	Rural	Lonte	1.311.477	1.180.329	131.148	0	131.148	0
N°	Proyecto	Etapas	Area	Comunidad y/o Otb	Costo total proyecto	Financiamiento entidad	Contraparte municipal	Transferido anterior Alcalde	Transferido actual Alcalde	Importe no programado
Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural - MIN-DPEP					5.509.188	2.754.594	2.754.594	0	0	2.754.594
4	DOTACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN U.E. FISCALES Y CONVENIO PRIMARIA - SECUNDARIA	Act	Educación	Educación	5.509.188	2.754.594	2.754.594	0	0	2.754.594
N°	Proyecto	Etapas	Area	Comunidad y/o Otb	Costo total proyecto	Financiamiento entidad	Contraparte municipal	Transferido anterior Alcalde	Transferido actual Alcalde	Importe no programado
Ministerio de Medio Ambiente y Agua - MIN-MAA					59.543.809	47.635.047	11.908.762	3.420.000	8.488.762	0
5	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE AGUA POTABLE VILLAZÓN - POTOSÍ	Eje	Urbano	Ciudad de Villazón	59.543.809	47.635.047	11.908.762	3.420.000	8.488.762	0
N°	Proyecto	Etapas	Area	Comunidad y/o Otb	Costo total proyecto	Financiamiento entidad	Contraparte municipal	Transferido anterior Alcalde	Programado Transferencia actual Alcalde	Importe no programado
Agencia Estatal de Vivienda - AEVIVIENDA					11.774.417	10.397.829	1.376.588	0	1.376.588	0
6	MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y RENOVACION DE 59 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN (FASE I) - POTOSÍ	Eje	Rural	CHOSCONUY, ESQUINA GRANDE, SAN MARCOS, SAN PEDRO, SOCOCHA	4.445.588	4.001.029	444.559	0	444.559	0
7	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE 70 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN (FASE II) - POTOSÍ	Eje	Urbano	OTB 1, 2, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 23, 27	5.316.093	4.604.484	511.609	0	511.609	0
8	PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLAZÓN - FASE(IV) 2017- POTOSÍ	Eje	Urbano	OTB 26, 24, 21, San marcos, 18, Villa Victoria	2.212.736	1.792.316	420.420	0	420.420	0
N°	Proyecto	Etapas	Area	Comunidad y/o Otb	Costo total proyecto	Financiamiento entidad	Contraparte municipal	Transferido anterior Alcalde	Transferido actual Alcalde	Importe no programado

Gobierno Departamental de Potosí				9.674.589	6.077.382	3.597.207	1.500.000	2.097.207	0	
9	CONSTRUCCIÓN UNIDAD EDUCATIVA MATANCILLAS" AMPL. U.E. MATANCILLAS	Eje	Rural	Educación	5.000.000	2.692.055	2.307.945	1.000.000	1.307.945	0
10	CONST. UNIDAD EDUCATIVA CHOSCONTY	Eje	Rural	Educación	4.674.589	3.385.327	1.289.262	500.000	789.262	0
Total				104.784.686	82.065.763	22.718.923	6.352.318	13.612.011	2.754.594	
Porcentaje							28%	60%	12%	

Cuadro 14.

Nº	Proyecto	Etapas	Área	Comunidad y/o Oth	Costo total proyecto	Financiamiento entidad	Contraparte municipal	Programación 2022	Programación 2023	Programación 2024
Gobierno Departamental de Potosí					31.652.117	27.537.342	4.114.775	1.038.562	2.581.963	494.250
1	CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO RIGIDO ACCESOS A LA NUEVA TERMINAL DE BUSES - VILLAZÓN	Eje	Urbano	Distrito 2, OTB N°6 y N°7	15.985.594	13.907.467	2.078.127	1.038.562	1.039.565	0
2	CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO YANALPA	Eje	Rural	Yanalpa	5.225.787	4.546.434	679.352	0	679.352	0
3	CONSTRUCCIÓN UNIDAD EDUCATIVA SAN PEDRO - VILLAZÓN	Eje	Rural	San Pedro	3.319.407	2.887.884	431.523	0	431.523	0
4	CONSTRUCCIÓN UNIDAD EDUCATIVA 1RO DE MAYO "B"	Eje	Urbano	Educación	7.121.329	6.195.556	925.773	0	431.523	494.250
Total					31.652.117	27.537.342	4.114.775	1.038.562	2.581.963	494.250

7. Deuda Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR

El Gobierno Autónomo Municipal de Villazón tiene una deuda con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR correspondiente al proyecto “Agua potable y alcantarillado Villazón”, misma que según el estado de la deuda de capital e intereses para la gestión 2022 se tiene que pagar la última cuota en octubre.

AMORTIZACION CON F.N.D.R. AGUA POTABLE-ALCANTARILLADO 1999 al 2022, Intereses 6%

Cuadro 15.

Nº	Años	Capital	Interés	Total bs.	Estado
1	1999	0	823.330,37	823.330,37	Pagado
2	2000	0	1.147.821,30	1.147.821,30	Pagado
3	2001	0	1.229.668,74	1.229.668,74	Pagado
4	2002	0	1.335.867,27	1.335.867,27	Pagado
5	2003	586.092,08	1.442.615,80	2.028.707,88	Pagado
6	2004	638.121,54	1.456.527,31	2.094.648,85	Pagado
7	2005	694.970,98	1.440.594,54	2.135.565,52	Pagado
8	2006	735.399,72	1.392.017,74	2.127.417,45	Pagado
9	2007	764.487,72	1.318.418,16	2.082.905,88	Pagado
10	2008	741.759,20	1.170.582,18	1.912.341,38	Pagado
11	2009	772.894,66	1.095.755,26	1.868.649,92	Pagado
12	2010	896.311,20	1.048.023,78	1.944.334,98	Pagado
13	2011	1.016.619,89	977.749,75	1.994.369,64	Pagado

14	2012	1.073.700,55	914.954,36	1.988.654,91	Pagado
15	2013	1.142.633,01	846.021,90	1.988.654,91	Pagado
16	2014	1.213.200,31	775.454,59	1.988.654,91	Pagado
17	2015	1.288.125,69	700.529,22	1.988.654,91	Pagado
18	2016	1.365.866,24	622.788,66	1.988.654,91	Pagado
19	2017	1.452.032,02	536.622,89	1.988.654,91	Pagado
20	2018	1.541.707,30	446.947,61	1.988.654,91	Pagado
21	2019	1.636.920,73	351.734,18	1.988.654,91	Pagado
22	2020	1.737.232,50	251.422,41	1.988.654,91	Pagado
23	2021	1.845.303,20	143.351,71	1.988.654,91	Pagado
24	2022	969.605,88	29.249,75	998.855,63	Pagado
	Total	22.112.984,42	21.498.049,49	43.611.033,91	

Presupuesto de Gastos Gestión 2023
 Por Categoría Programática, Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador

Prog	Actividad	Descripción	ETAPA	CONVENI	TOTAL PRESUP.	RECURSOS 2023				SALDOS ESTIMADOS 2023			
						Recursos Propios 20/210	Regalías 20/220	Recursos Inicial 20/230	Recursos SGM 41/111	Capital Inicial 41/113	Recursos SGM 41/119	Capital Inicial 41/113	Recursos SGM 41/119
00	0000	000 FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO			9,499,567								
00	0000	002 FUNCIONAMIENTO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL			9,499,567								
01	0000	000 FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO			1,844,984								
01	0000	001 FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL			1,844,984								
01	0000	001 FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL			1,844,984								
100	0000	000 PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA - APOYO Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA			1,000,000								
100	0000	001 SERVICIO DE MECANIZACIÓN PRODUCTIVA			350,000								
100	0000	002 APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA DE PAPA			90,000								
100	0000	003 APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA PASTIZOCLA			90,000								
100	0000	004 APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA PASTIZOCLA			90,000								
100	0000	005 APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO CAPRINO			90,000								
100	0000	006 APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA GANADO OVINO			60,000								
100	0000	007 APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA CAMELIDOS			90,000								
100	0000	008 APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA BOVINO			65,000								
100	0000	009 APOYO A LA CADENA PRODUCTIVA VICUÑA			90,000								
100	0000	010 FORTALECIMIENTO SECTOR PRODUCTIVO AGROPECUARIO			25,000								
100	0000	Actividades			1,000,000								
100	0000	Proyectos de inversión pública			0								
100	0000	SIG - TOTAL 100			1,000,000								
110	0000	000 SANEAMIENTO BÁSICO - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO			1,907,254								
110	0000	010 CONGT. SISTEMAS DE AGUA POTABLE SOCDOCHA, HORNIKOS, HIGUERAS, ALTO HUANCHI, ESCUELA GRANDES LABRAS, CAÑARECOS			454,931								
110	0000	011 CONGT. SISTEMAS DE AGUA POTABLE CHIRIHUATCO, VILLA ROSARIO, CHAGUICOCHA, CASRA CHICA, CALANOTO, CHIRIQUIMPA			450,323								
110	0000	012 CONGT. SISTEMAS DE AGUA POTABLE YURUMA, VILLA CONCEPCION, SAGHASTI, MAJANCILLAS, MORAYA, ORIOPELA, SAN ISIDRO			300,000								
110	0000	Actividades			1,407,254								
110	0000	CONGT. SISTEMAS DE AGUA POTABLE (ESTUDIO A DISEÑO FNAJ) ZONA CENTRAL			500,000								
110	0000	Proyectos de inversión pública			500,000								
110	0000	SIG - TOTAL 110			1,907,254								
120	0000	000 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE MICROREGOS - CONSTRUCCIÓN DE RIEGOS Y MICROREGOS			1,773,099								
120	0000	004 CONGT. SISTEMA DE REGO YAHUALPA			679,353								
120	0000	005 CONGT. SISTEMA DE REGO CAJURA GRANDE - CHIRIHUATCO			549,677								
120	0000	Actividades			1,229,030								
120	0000	CONGT. SISTEMA DE REGO SOCDOCHA - MOJONCO / ESTUDIO A DISEÑO FNAJ			543,069								
120	0000	Proyectos de inversión pública			543,069								
120	0000	SIG - TOTAL 120			1,773,099								

Presupuesto de Gastos Gestión 2023
 Por Categoría Programática, Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador

FMS	FMS	FMS	FMS	FMS	DESCRIPCIÓN	EAPA	II	CONVENI	TOTAL PRESUP.	Recursos Propios 30/239	Regalías 30-226	Recursos Subsid 30-230	Recursos IVA 41(11)	Capital Tributario 41(13)	Recursos 2M 41(11)	Recursos 2M 41(11)	Capital Tributario 41(13)	Recursos 2M 41(11)	SALDOS ESTIMADOS 2022
130	0000	000			DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - PRESERVAR, CONSERVAR Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE				580.000										
130	0000	001			MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO AREAS VERDES		0		493.092	493.092									
130	0000	002			PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		0		80.000	80.000									
130	0000	003			FORTALECIMIENTO TIPO MUNICIPAL		0		4.908	4.908									
130	0000				Actividades				580.000	580.000									
130	0000				Proyectos de inversión pública				0	0									
130	0000				518 - TOTAL 130				580.000	580.000									
140	0000	000			ASEO URBANO, MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS - GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS		0		2.958.410	2.958.410									
140	0000	001			GESTION DE RESIDUOS SÓLIDOS		0		2.958.410	2.958.410									
140	0000	001			Actividades				0	0									
140	0000				Proyectos de inversión pública				0	0									
140	0000				518 - TOTAL 140				2.958.410	2.958.410									
140	0000	000			SERVICIO DE ASESORAMIENTO PÚBLICO - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE ASESORAMIENTO PÚBLICO				470.000										
140	0000	001			MANTENIMIENTO Y AMPLIACION ALUMBRADO PÚBLICO URBANO		0		400.000					400.000					
140	0000	002			MANTENIMIENTO Y AMPLIACION ALUMBRADO PÚBLICO RURAL		0		70.000					70.000					
140	0000	002			Actividades				470.000					470.000					
140	0000				Proyectos de inversión pública				0	0				0					
140	0000				518 - TOTAL 140				470.000					470.000					
170	0000	000			INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL				4.284.341										
170	0000	001			MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		0		80.000					80.000					
170	0000	002			MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS		0		207.276					207.276					
170	0000	003			MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA		0		300.000					300.000					
170	0000	004			PATRULLA OPERATIVA		0		357.500					357.500					
170	0000	012			CONSTR. PAVIMENTO RIGIDO ACCESOS A LA NUEVA TERMINAL DE BUSES - VILLAZON		0	Gob. Pto	1.039.565					297.871				741.694	
170	Nuevo	000			Actividades				1.084.341					0				1.084.341	
170	Nuevo	000			CONSTR. PAVIMENTO RIGIDO CALLES EL DORADO VILLAZON Y TOMAS PRAS (D-1)		E.E		1.529.488	1.529.488									
170	Nuevo	000			CONSTR. PAVIMENTO RIGIDO AV. CORRIEJO SAAYEIRA ENTRE P.S.E. CORONEL ARAYA Y PUENTE INTERNACIONAL (D-3)		E.E		816.179	816.179									
170	Nuevo	000			CONSTR. PAVIMENTO RIGIDO CALLES TOPATER, ECUADOR Y MARSA L. CABRERA (D-4)		E.E		1.051.152	1.051.152									
170	Nuevo	000			CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO CALLE SANTA CRUZ Y VILLAMONTE (D-2)		E.E		903.231	903.231									
170	Nuevo	000			CONSTR. MURO PERIMETRAL BARRERA BAÑOS		E.E		300.000	300.000									
170	Nuevo	000			ESTACIONAMIENTO TERMINAL DE BUSES VILLAZON		E.E		4.300.000	4.300.000									
170	Nuevo	000			Proyectos de inversión pública				4.284.341	4.284.341				1.242.447				1.242.447	
170	Nuevo	000			518 - TOTAL 170				4.284.341	4.284.341				1.242.447				1.242.447	

Presupuesto de Gastos Gestión 2023
 Por Categoría Programática, Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador

PROG.	AFERIDA PROGRAMÁTICA	PROG. FINT.	ACT.	DESCRIPCIÓN	EVA	TI	CONVENI	TOTAL PRESUP.	RECURSOS 2023				SALDOS ESTIMADOS 2023				
									Recursos Propios 35(113)	Ingresos 36(125)	Recursos Subsid 38(126)	Recursos NDA 41(111)	Copart. Tributos 41(113)	Recursos DM 41(111)	Copart. Tributos 41(113)	Reservas DM 41(111)	
180	0000	000		GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CAMINOS VECINALES				40.000									
180	0000	001		MANTEIMIENTO CAMINOS VECINALES		0		40.000									
190	0000	001		Actividades				60.000									
180	0000	001		Proyectos de Inversión pública				60.000									
180	0000	000		SIB - TOTAL 180				40.000									
190	0000	000		SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL - PLANIFICACION TERRITORIAL MUNICIPAL				177.000									
190	0000	001		SERVICIO CATASTRO MUN. VILLAZÓN		0		177.000									
190	0000	001		Actividades				177.000									
190	0000	001		Proyectos de Inversión pública				177.000									
190	0000	000		SIB - TOTAL 190				177.000									
200	0000	000		GESTIÓN DE SALUD				11.023.727									
200	0000	001		GASTOS DE OPERACION EN SALUD		0		980.073									
200	0000	002		PROG. DESARROLLO CERVO AEPH- NUT		0		903.041									
200	0000	003		FORTALECIMIENTO RED DE SALUD C.S. SAN MARTIN		0		152.628									
200	0000	004		FORTALECIMIENTO RED DE SALUD HOSPITAL SAN JOSE		0		1.467.924									
200	0000	005		FORTALECIMIENTO RED DE SALUD C/S SAN JUAN DE DIOS		0		194.779									
200	0000	006		FORTALECIMIENTO RED DE C.S. E. VILLAZÓN		0		197.372									
200	0000	007		FORTALECIMIENTO RED DE C.S. SAN JUAN TADEO		0		152.006									
200	0000	008		FORTALECIMIENTO RED DE C.S. NRO. SEB		0		233.133									
200	0000	009		MANTEIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 18 FEBR.		0		80.000									
200	0000	010		MANTEIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS RED DE SALUD VILLAZÓN		0		114.000									
200	0000	011		PROGRAMA CHAGAS		0		17.871									
200	0000	012		PROG. NACIONAL DE CONTROL DE TUBERCULOSIS		0		6.290									
200	0000	013		PROG. AMPLIADO DE SANIFICACIONES PAI		0		40.441									
200	0000	014		PROGRAMA SALUD SERIAL Y REPRODUCTIVA		0		8.000									
200	0000	015		PROGRAMA DE SALUD ORAL		0		5.000									
200	0000	016		UNIDAD DE SALUD MENTAL ESCOLAR Y ADOLESCER		0		5.000									
200	0000	017		PROGRAMA SIANA AUBOBY		0		3.000									
200	0000	018		FORTALECIMIENTO - COMITES Y CONSEJO SOCIAL MUNICIPAL		0		27.000									
200	0000	000		PROG. DE MEDICINA TRADICIONAL INTERCULTURAL Y ANCESTRAL		0		35.741									
200	0000	001		PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL		0		1.500									
200	0000	002		PROGRAMA DE PREVENCIÓN FERIA HIRAMAMA		0		4.900									
200	0000	003		FORTALECIMIENTO BRIGADAS MOVILES DE SALUD		0		300.000									
200	0000	004		RED SAFCI MUNICIPAL 1° NIVE.		0		264.272									
200	0000	005		M. SALUD.		0		220.860									
200	0000	006		PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRAL VILLAZÓN		0		48.956									
200	0000	007		PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA		0		5.000									
200	0000	008		PROGRAMA DESARROLLO INFANTIL - TIEMPO EN SALUD MENTAL		0		63.912									
200	0000	009		EQUIPAMIENTO CENTROS DE SALUD PROVINCIA MICRESTO		0		135.000									
200	0000	010		PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA		0		45.099									
200	0000	011		PROGRAMA DE BIENESTAR		0		380.000									
200	0000	012		PROGRAMA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES		0		7.000									
200	0000	013		PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA		0		77.912									
200	0000	014		PROGRAMA DE ATENCIÓN A INDIGENAS		0		2.500									
200	0000	015		APOYO CENTRO COMUNITARIO MUNICIPAL		0		60.000									
200	0000	016		LABORATORIO BIOMÉDICO DEL MUNICIPIO		0		200.000									
200	0000	017		PROYECTO DE CONTROL Y ATENCIÓN DEL CONDOMINIO		0		150.000									

Presupuesto de Gastos Gestión 2023
Por Categoría Programática, Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador

Prog	SUBCATEGORÍA PROGRAMÁTICA	ACT.	DESCRIPCIÓN	ETAPA	II	CONVENIO	TOTAL PRESUP.	Recursos Propios 20/230	Ingresos 20/230	Recursos Total 20/230	RECURSOS 2023			SALDOS ESTIMADOS 2023		
											Recursos FON 41/111	Recursos FON 41/111	Recursos FON 41/111	Recursos FON 41/111	Recursos FON 41/111	Recursos FON 41/111
200	0000	000	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS		0		4.763.945	0	0	0	4.763.945	0	0	0	0	0
200	0000	000	Actividades				11.023.727	0	0	0	11.023.727	0	0	0	0	0
200	0000	000	Proyectos de Inversión pública				12.881.130	0	0	0	12.881.130	0	0	0	0	0
210	0000	000	SUB - TOTAL 200				11.023.727	0	0	0	11.023.727	0	0	0	0	0
210	0000	001	GESTIÓN DE EDUCACIÓN		0		664.974	0	0	0	664.974	0	0	0	0	0
210	0000	001	GASTOS DE OPERACIÓN EN EDUCACIÓN		0		664.974	0	0	0	664.974	0	0	0	0	0
210	0000	001	PROVISIÓN ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR		0		664.974	0	0	0	664.974	0	0	0	0	0
210	0000	048	ÁREA URBANA		0		6.598.900	123.138	0	0	6.722.038	0	0	0	0	0
210	0000	048	PROVISIÓN ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR		0		6.598.900	123.138	0	0	6.722.038	0	0	0	0	0
210	0000	048	ÁREA DESPERIA		0		1.401.000	0	0	0	1.401.000	0	0	0	0	0
210	0000	048	PROVISIÓN ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR		0		1.401.000	0	0	0	1.401.000	0	0	0	0	0
210	0000	060	PROVISIÓN TRANSPORTE ESCOLAR ÁREA CONCIBIRADA Y DESPERIA		0		1.071.260	0	0	0	1.071.260	0	0	0	0	0
210	0000	060	ÁREAS URBANAS CENTRICAS		0		20.000	0	0	0	20.000	0	0	0	0	0
210	0000	060	MEJORAMIENTO ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN		0		93.891	0	0	0	93.891	0	0	0	0	0
210	0000	060	PROVISIÓN ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESCOLAR		0		45.000	0	0	0	45.000	0	0	0	0	0
210	0000	009	EQUIPAMIENTO P.S.P. Y MODULO PRODUCTIVO		0		40.841	0	0	0	40.841	0	0	0	0	0
210	0000	012	PROG. DE ALBERGACION - TO SI PUEDO SEGUIR		0		41.569	0	0	0	41.569	0	0	0	0	0
210	0000	013	AFORO A EDUCACION ESPECIAL		0		7.000	0	0	0	7.000	0	0	0	0	0
210	0000	015	PROGRAMAS DE ATENCION PRIMERA INFANCIA PARI		0		220.000	0	0	0	220.000	0	0	0	0	0
210	0000	039	AFORO A EDUCACION ALTERNATIVA		0		15.648	0	0	0	15.648	0	0	0	0	0
210	0000	040	DONACION DE EQUIPOS DE COMPUTACION FISCALES Y DE COMERCIALIZACION - SECUNDARIA		0	MUNICIPAL	1.641.658	0	0	0	1.641.658	0	0	0	0	0
210	0000	045	CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA SAN PEDRO - VILLANOVA		0	Gub. Pto	431.623	0	0	0	431.623	0	0	0	0	0
210	0000	046	CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA IRON DE MAYO 'B'		0	Gub. Pto	462.887	0	0	0	462.887	0	0	0	0	0
210	0000	047	CONSTRUCCION UNIDAD EDUCATIVA EN DER 20 DE MAYO		0		100.000	0	0	0	100.000	0	0	0	0	0
210	0000	088	FONDO A LA PARTICIPACION CIVICO PATRONICO		0		25.042	0	0	0	25.042	0	0	0	0	0
210	0000	088	Actividades				12.881.130	123.138	0	0	13.004.268	0	0	0	0	0
210	0000	088	Proyectos de Inversión pública				12.881.130	0	0	0	12.881.130	0	0	0	0	0
210	0000	088	SUB - TOTAL 210				12.881.130	123.138	0	0	13.004.268	0	0	0	0	0
220	0000	000	DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE - APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE MUNICIPAL				1.000.000	0	0	0	1,000.000	0	0	0	0	0
220	0000	010	FOMENTO ALEGOS ESTUDIANTILES		0		291.943	0	0	0	291.943	0	0	0	0	0
220	0000	002	FOMENTO DEPORTE PROVINCIA MOQUEgua OMBRE		0		213.259	0	0	0	213.259	0	0	0	0	0
220	0000	004	FORTALECIMIENTO AL DEPORTE AREA DESPERIA		0		45.000	0	0	0	45.000	0	0	0	0	0
220	0000	005	ESUELAS MUNICIPALES DE DEPORTES		0		212.817	0	0	0	212.817	0	0	0	0	0
220	0000	006	MANTENIMIENTO Y REPARACION INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		0		52.000	0	0	0	52.000	0	0	0	0	0
220	0000	007	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		0		10.000	0	0	0	10.000	0	0	0	0	0
220	0000	009	FUNCIONAMIENTO PSICIA SEMOLIMPCA		0		175.181	0	0	0	175.181	0	0	0	0	0
220	0000	009	Actividades				1,000,000	0	0	0	1,000,000	0	0	0	0	0
220	0000	009	Proyectos de Inversión pública				1,000,000	0	0	0	1,000,000	0	0	0	0	0
220	0000	009	SUB - TOTAL 220				1,000,000	0	0	0	1,000,000	0	0	0	0	0
230	0000	000	PROMOCION Y CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO - PROTECCION Y CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO				250.000	0	0	0	250.000	0	0	0	0	0
230	0000	001	AFORO A LA CULTURA MUNICIPAL		0		250.000	0	0	0	250.000	0	0	0	0	0
230	0000	001	Actividades				250.000	0	0	0	250.000	0	0	0	0	0

Presupuesto de Gastos Gestión 2023
 por Categoría Programática, Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador

PROG	AFERENCIA PROGRAMÁTICA	PROG	ACT.	DESCRIPCIÓN	EFAA	II	O	CONVENI	TOTAL PRESUP.	RECURSOS 2023				SALDOS ESTIMADOS 2022		
										Recurso Propio 20/230	Recurso Solid 20/230	Recurso Total 41/111	Capacit. Multisector 41/113	Recurso IDH 41/114	Capacit. Multisector 41/113	Recurso IDH 41/114
99	0000	001		GASTOS DEVENGADOS NO PAGADOS A PROGRAMAS DE SERVICIO MUNICIPAL		0			30.000						15.000	15.000
99				Actividades					30.000						15.000	15.000
99				SUB-TOTAL 99					30.000						15.000	15.000
				TOTAL PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN		1			5.343.049						0	0
				TOTAL PRESUPUESTO GASTOS RECURRENTE		0			56.710.504	9.648.041	43.207	30.735.261	12.530.775	1.312.152	450.500	450.500
				TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSIÓN Y RECURRENTE					62.053.575	15.191.130	43.207	30.735.261	12.530.775	1.312.152	450.500	450.500